



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

414  
cuatrocientos  
veinticuatro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 - 2010 - MDY

Yura, 11 de febrero de 2010.

VISTO:

El Informe N° 025-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL-MDY presentado por el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Proveído N° 036 PRESUPESTO Y PLANIFICACION; el Informe N° 057-2010-LOGISITICA/MDY presentado por el Área de Logística; el Proveído N° 217. Gerencia Municipal y el Dictamen N° 009-2010-AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022- 2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura para el ejercicio presupuestal correspondiente al año Fiscal 2010;

Que, mediante Informe N° 025-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL-MDY el jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural remite los términos de referencia a efectos de que se proceda a realizar el respectivo proceso de contratación para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Panadería en 2do piso de Comedor Popular Comité 7 Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios - Yura", el mismo que demandará un monto presupuestal de S/144,278.56 nuevos soles;

Que, mediante proveído N° 036 PRESUPESTO Y PLANIFICACION la Jefatura de Presupuesto y Planificación otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra mencionada en el considerando precedente por el monto de S/144,278.56 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 057-2010-LOGISITICA/MDY la Jefatura de Logística refiere que el proceso de selección - Adjudicación Directa Selectiva, que implica la ejecución del proyecto "Construcción de Panadería en 2do piso de Comedor Popular Comité 7 Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios - Yura", no se encuentra previsto en el Plan Anual 2010, por lo que solicita su inclusión;

Que, mediante proveído N° 217 la Gerencia Municipal solicita se emita opinión legal y posteriormente se remita el expediente al despacho de Secretaria General para la elaboración de la resolución respectiva;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, de conformidad con el art. 9 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se realizaran en la forma prevista en el artículo 8 del presente reglamento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RECIBIDO  
12 FEB 2010

415  
cuatrocientos  
Quince

Que, en atención a los antecedentes vertidos y los dispositivos legales referidos se conjetura que la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2010 solicitada por el Área de Logística por concepto de inclusión de proceso de selección, se ajusta a derecho en atención a que el referido pedido de modificación, cuenta con los presupuestos que exige la norma (requerimiento formal del área usuaria, asignación presupuestal);

Estando a las facultades conferidas en el Dictamen N° 009-2010/AL-MDY emitido por el Asesor Legal, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Artículo 20° inciso 6), 17) y 28) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Modificar* el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, INCLUYÉNDOSE el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva, proceso que tiene por objeto la ejecución de la obra denominada "Construcción de Panadería en 2do piso de Comedor Popular Comité 7 Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios - Yura", con un valor referencial por la suma de S/. 144,278.56 (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho con 56/100 nuevos soles) con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Artículo 2°.- *Disponer*, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- *Disponer*, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Fiscalero León Sergio Ordoñez Yura  
Alcalde

ELSOY/gpah  
c.c. Archivo  
c.c. Gerencia Municipal  
c.c. Comité Especial

c.c. Obras Públicas